



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, OCTUBRE 05 DE 2016

TOMO IX SESIÓN No. 74

SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA

APERTURA DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.- Lectura a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LII del artículo 61 y la fracción XLIX del artículo 77, y se adiciona las fracciones XXXVII Bis, LIII y LIV del artículo 61 y las fracciones L y LI del artículo 77, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de disciplina financiera.

La Presidencia formula la declaratoria de aprobación de la minuta, señalando que mandaron 110 Ayuntamientos votos aprobatorios.

2.- Lectura y acuerdo conducente de la recepción del “Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas del Estado

de México y Municipios”, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

La Presidencia manifiesta que la Legislatura se da por enterada y solicita a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización siga con el estudio y una vez terminado éste, dé a conocer los resultados.

3.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Texcoco, México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

4.- Lectura y acuerdo conducente del oficio por el que el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Maestro Javier Domínguez Morales informa que recibió iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2017, presentadas por diversos Municipios. (Actualizan las Tablas de Valores que sirven de base, entre otros, para la determinación del Impuesto Predial).

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

5.- Lectura y acuerdo conducente del Proyecto de Acuerdo por el que se propone modificación de integración de Comisión. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen para resolver lo precedente de inmediato.

Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos.

El acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

6.- Clausura de la sesión.

**SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LIX”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.****CELEBRADA EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE
2016.****PRESIDENCIA DE LA DIP. MARTHA
ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS.**

**PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA
BERNARDINO ROJAS.** Agradecemos su
asistencia al público que nos acompaña, a los
medios de comunicación que siguen esta sesión.

Para dar inicio a nuestra sesión formal, le pido
a la Secretaría se sirva pasar lista de asistencia.
Vamos a dar cinco minutos para que puedan pasar
asistencia y podamos declarar el quórum para
iniciar nuestra sesión.

**SECRETARIA DIP. PERLA GUADALUPE
MONROY MIRANDA.** Ábrase el sistema
electrónico para registrar la asistencia hasta por
cinco minutos.

(Registro de asistencia)

**PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA
BERNARDINO ROJAS.** Saludamos a los
estudiantes de derecho del Colegio de Estudios
Jurídicos de México, quienes son invitados por el
diputado Pablo Peralta, sean bienvenidos.

**SECRETARIA DIP. PERLA GUADALUPE
MONROY MIRANDA.** ¿Falta alguna o algún
diputado por registrar su asistencia? Del registro
de asistencia se desprende que se encuentra
constituido el quórum, por lo que procede a abrir
la sesión.

**PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA
BERNARDINO ROJAS.** Gracias diputada.

Se declara la existencia del quórum y se abre la
sesión siendo las dieciséis horas con diez minutos
del día miércoles cinco de octubre del año dos mil
dieciséis.

Solicito a la Secretaría dé a conocer la orden del
día.

**SECRETARIA DIP. PERLA GUADALUPE
MONROY MIRANDA.** Honorable asamblea, la
propuesta del orden del día es la siguiente.

1. Acta de la sesión anterior.
2. Declaratoria de aprobación de la Minuta
Proyecto de Decreto por el que se reforma la
fracción LII del artículo 61 y la fracción XLIX del
artículo 77 y se adicionan las fracciones XXXVII
Bis, LIII y LIV del artículo 61 y las fracciones L
y LI del artículo 77 de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de México, en materia de
disciplina financiera.
3. Recepción y acuerdo conducente del “Informe
de Resultados de la Revisión y Fiscalización
de las Cuentas Públicas del Estado de México y
Municipios”, correspondiente al ejercicio fiscal
2015.
4. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de
Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento
de Texcoco, México, a desincorporar y donar un
predio de su propiedad a favor del Instituto de
Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores
del Estado (ISSSTE), presentado por el Titular del
Ejecutivo Estatal.
5. Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de
Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2017,
presentadas por diversos municipios. (Actualizan
las tablas de valores que sirven de base, entre
otros, para la determinación del impuesto predial).
6. Proyecto de Acuerdo por el que se propone
modificación e integración de Comisiones.
7. Clausura de la sesión.

**PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA
BERNARDINO ROJAS.** Gracias diputada.

Solicito a quiénes estén de acuerdo en que la
propuesta que se ha comunicado sea aprobada con
el carácter de orden del día se sirvan levantar la
mano.

Gracias.

¿En contra, abstenciones?

SECRETARIA DIP. PERLA GUADALUPE MONROY MIRANDA. La propuesta de orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias.

Habiendo siendo entregada la gaceta parlamentaria a cada uno de los diputados y conteniendo en ella el acta de la sesión anterior, consulto si alguien tiene alguna observación respecto al acta.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

Presidenta Diputada Martha Angélica Bernardino Rojas

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las dieciséis horas con nueve minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día, es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el Acta de la sesión anterior ha sido entregada a los diputados, y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo sobre el Quinto Informe que acerca del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, ha tenido

a bien rendir el Gobernador Constitucional, Dr. Eruviel Ávila Villegas.

La Presidencia acuerda que se tiene por rendido y cumplido lo establecido en la reglamentación y señala que se analizará.

3.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Punto de Acuerdo para determinar las fechas de las comparecencias para el analizar el Quinto Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal, presentado por los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente de inmediato.

Se aprueba la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motiven debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

4.- El diputado Omar Velázquez Ruíz hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto en materia de Seguridad, por la que, se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado de México y la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y

Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

5.- La diputada Tanya Rellstab Carreto hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que declara el 29 de septiembre de cada año el día del Rebozo en el Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La Presidencia Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato lo procedente.

La dispensa del trámite es aprobada por mayoría de votos.

Sin que motiven debate la iniciativa y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa y proyecto de decreto son aprobados en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

6.- La diputada Juana Bonilla Jaime hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Administrativo en materia de salud, para otorgar capacitación a familiares de enfermos terminales y que requieran cuidados paliativos, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

7.- El diputado Arturo Piña García hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa que reforma los artículos 63 y 64 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la iniciativa busca, que una vez agotados los procesos para determinar la responsabilidad resarcitoria, sea el OSFEM quien ejecute los cobros de los créditos fiscales derivados del financiamiento de responsabilidades administrativas resarcitorias, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen.

8.- El diputado Raymundo Garza Vilchis hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Consulta Indígena del Estado de México y Municipios, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Tiene como finalidad de regular el derecho humano que poseen los pueblos y comunidades indígenas de ser consultados en los actos legislativos y administrativos que les afecten).

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen.

9.- El diputado Alejandro Olvera Entzana hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de adición del artículo 3.1 Bis al Código Civil del Estado de México con el objetivo de no negarle a los migrantes, independientemente de la situación migratoria, la autorización de los actos del Estado Civil ni la expedición de actas, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia, y de Apoyo y Atención al Migrante, para su estudio y dictamen.

10.- El diputado Abel Valle Castillo hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que crea el Sistema de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México (SATEEM), presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Protección Civil, para su estudio y dictamen.

11.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

12.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 75 de la Ley Registral para el Estado de México. (Faculta a las autoridades del Instituto de la Función Registral para dejar sin efectos publicitarios las inscripciones y/o anotaciones en donde por alguna causa se devuelvan los derechos enterados por concepto de inscripción en el registro), presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

13.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se propone modificación de integración de Comisiones. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen para resolver lo precedente de inmediato.

Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos.

El acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular; se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

14.- Uso de la palabra por la diputada Laura Barrera Fortoul, para formular posicionamiento que realiza la sobre el Día Mundial del Turismo a celebrarse el día 27 de septiembre de cada año.

15.- La Presidencia solicita a la Secretaría distribuya las cédulas de votación, para llevar a cabo la elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva para fungir durante el Segundo Mes del Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la "LIX" Legislatura.

Concluida la votación y realizado el cómputo, la Presidencia declara como Vicepresidentes a los diputados Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca y Alejandro Olvera Entzana; y como Secretarios, a los diputados Marco Antonio Ramírez Ramírez, Oscar Vergara Gómez y Perla Guadalupe Monroy Miranda.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión. La Secretaría señala que queda registrada la asistencia.

16.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del día de la fecha y cita para el día miércoles 5 de octubre del año en curso, a las dieciséis horas.

Diputados Secretarios**Carolina Guevara Maupome****Beatriz Medina Rangel****Miguel Ángel Xolalpa Molina**

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. De no existir observaciones, preguntaría a esta Asamblea, quienes están a favor de aprobar el acta de la orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano. Gracias.

¿En contra?, ¿abstenciones?

SECRETARIA DIP. PERLA GUADALUPE MONROY MIRANDA. El acta de la sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diptuada.

En nuestro siguiente punto de la orden del día esta Presidencia se permite informar que la “LIX” Legislatura en sesión celebrada el día 5 de septiembre del año corriente, aprobó la minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción LII del artículo 61 y la fracción LIX del artículo 77 y se adicionan las fracciones XXXVII-Bis, LIII y LIV del artículo 61 y las fracciones L y LI del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de disciplina financiera y para ello le pido al diputado Marco Antonio Ramírez, se sirva dar lectura.

SECRETARIO DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. La “LIX” Legislatura del Estado de México, en uso de las facultades que le confiere el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y previa a la aprobación de los ayuntamientos de los municipios del Estado en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, declara aprobada la reforma a la fracción LII del artículo 61 y a la fracción XLIX del artículo 77 y se adicionan las fracciones XXXVII Bis, LIII y LIV del artículo 61 y las fracciones L y LI del artículo

77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción LII del artículo 61 y la fracción XLIX del artículo 77, y se adicionan las fracciones XXXVII Bis, LIII, LIV del artículo 61 y las fracciones L y LI del artículo 77 ambos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 61. ...

XXXVII-Bis.- Autoriza por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, los montos máximos para mejores condiciones del mercado, contratar empréstitos y obligaciones por parte del Estado, municipios y sus organismos auxiliares autónomos, así como cualquier otro ente en el que tengan control respecto a sus decisiones o acciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y en su caso otorgamiento de garantía o en el establecimiento de fuente de pago de conformidad con las bases establecidas en las leyes de la materia.

LII.- Ejercer las acciones necesarias para el debido cumplimiento de las disposiciones en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria en términos de la legislación aplicable.

LIII.- Autorizar al ejecutivo del Estado la celebración de convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para adherirse al mecanismo de contratación de deuda estatal garantizada.

LIV.- Las demás que la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la presente Constitución, las leyes federales o las leyes del Estado le atribuyan.

Artículo 77. ...

XLIX. Garantizar la aplicación de las reglas y criterios disciplinaria financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria.

L.- Celebrar el convenio correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adherirse al mecanismo de contratación de deuda estatal garantizada.

Las demás que la Constitución General de la República, la presente Constitución, las leyes federales o del Estado y su respectivo reglamento le atribuyen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto el Periódico Gaceta Oficial de Gobierno del Estado de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. El presupuesto de egresos y las leyes de ingresos deberán elaborarse de conformidad con las reglas y criterios de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y de responsabilidades hacendarias que respecto se establecen en el presente decreto y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, atendiendo a los plazos establecidos de este último ordenamiento.

CUARTO. Las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria que refiere al Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entrarán en vigor para efectos del Estado y sus entes públicos en el ejercicio fiscal 2017 y para los municipios y sus entes públicos en el ejercicio fiscal 2018, con las salvedades previstas en la citada ley.

QUINTO.- El porcentaje a lo que hace referencia el artículo 292 del Código Financiero del Estado de México y Municipios relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior del Estado, será el 5% para el ejercicio 2017, 4% para el 2018, 3% para el 2019 y a partir del 2020 se observará el porcentaje establecido en el artículo citado.

Para el caso de los municipios, será el 5.5% para el año 2018, 4.5% para el año 2019, 3.5% para el 2020, y a partir del año 2021, será hasta por el 2.5%.

SEXTO.- La aplicación del artículo 292 del artículo financiero del Estado de México y Municipios, relativo al nivel de aportación de fideicomisos para realizar acciones preventivas o atender daños ocasionados por desastres naturales, corresponderá a un 2.5% para el año 2017, 5.0% para el año 2018, 7.5% para el año 2019 y a partir del 2020 será del 10%.

SÉPTIMO.- La fracción I del artículo 292 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, entrará en vigor para efecto de presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio 2018, adicionalmente los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afín, estarán exentos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo citado hasta el 2020, en ningún caso la excepción transitoria deberá considerar personal administrativo.

Las nuevas leyes federales y estatales o reformas de las mismas, a que se refiere el último párrafo de la mencionada fracción, serán aquellas que se emitan con posterioridad a la entrada en vigor de este decreto.

OCTAVO.- Los ingresos excedentes derivados por ingreso de libre disposición a que hace referencia el artículo 317 Bis A, segundo párrafo, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, podrán destinarse a reducir el balance presupuestario de los recursos disponibles negativos de ejercicios anteriores, a partir de la entrada de vigor de este decreto y hasta el ejercicio fiscal 2022.

En lo correspondiente a los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición del Estado, podrán destinarse a los rubros mencionados del artículo 317 Bis A segundo párrafo, sin limitación alguna, siempre y cuando el Estado se

clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible, de acuerdo al sistema de alertas. Adicionalmente podrán destinarse a gasto corriente hasta el ejercicio 2008.

NOVENO.- Se derogan las disposiciones jurídicas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en este decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias, diputado.

La minuta que ha leído la Secretaría, se remitió a los 125 ayuntamientos de la entidad, con la copia de la iniciativa y del dictamen respectivo, para que hicieran llegar su voto a la Legislatura. De esto se recibieron 110 votos aprobatorios y constituyendo mayoría, se encuentran acreditados los supuestos necesarios para la declaratoria de su aprobación, por lo que con sustento en lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se declara aprobada la minuta proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción LII del artículo 61 y de la fracción XLIX del artículo 77, se adicionan las fracciones XXXVII Bis, LIII y LIV del artículo 61 y las fracciones L y LI del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de disciplina financiera para los efectos procedentes.

Siguiendo con nuestra orden del día, le damos el uso de la palabra al diputado Raymundo Guzmán Corroviñas, Presidente de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, quien comunica la presentación del “Informe de Resultados de la Revisión de los Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas

del Estado de México y Municipios”, del ejercicio correspondiente al año 2015.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Muy buenas tardes compañeros, gracias Presidenta, integrantes de la Mesa Directiva.

Bueno en términos de lo solicitado por la Presidencia, damos lectura al oficio recibido, signado por el Contador Fernando Valente Baz Ferreira, quien es Auditor Superior de Fiscalización que dice:

Toluca de Lerdo a 30 de septiembre del 2016.

ASUNTO: Presentación del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de México y Municipios del Ejercicio Fiscal 2015.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
LEGISLATIVA
DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO
SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DE LA “LIX”
LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo, 116 fracción II, VI y VII párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y 3, 8 fracción III, 13 fracción III, 30, 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, presenta a La Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, el “Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios”, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, para que por conducto se

rinda a la Honorable “LIX” Legislatura del Estado de México.

El presente informe de resultados, constituye la materialización de la facultad de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que constitucionalmente tiene encomendado la “LIX” Legislatura del Estado de México, para lo cual en auxilio de dicha labor este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, pone a su consideración el informe que se integra de la siguiente manera:

-12 libros correspondientes al ámbito estatal.

-56 libros correspondientes al ámbito municipal.

Sin otro particular reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN
FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado.

Esta “LIX” Legislatura, se da por enterada del comunicado y del cumplimiento en lo señalado en el artículo 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, sobre el informe de la Cuenta Pública del Gobierno Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2015 y los informes también de Cuentas Públicas Municipales correspondientes al mismo ejercicio fiscal, se acusa de recibo y con sustento en lo previsto en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y lo acordado por esta Presidencia, se pide a la Comisión Legislativa del Órgano Superior de Fiscalización, continúe con la realización de sus trabajos y una vez que estos sean terminados lo dé a conocer a esta Soberanía Popular.

Para desahogar nuestro siguiente punto de la orden del día, le damos el uso de la palabra al diputado Óscar Vergara Gómez, para dar lectura de la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al ayuntamiento de Texcoco México a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Si diputada Carolina Guevara.

DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME (Desde su curul). Por razones de economía procesal, me permito solicitar se someta a la aprobación de la Legislatura la dispensa de lectura del proyecto de decreto de la iniciativa, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que el documento deberá ser insertado en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputada Carolina Guevara.

Atendiendo la solicitud de la diputada preguntaría a esta Asamblea si es de aprobarse la dispensa de la lectura, de ser así, les pido lo manifiesten levantando la mano, gracias.

¿Quién estuviera en contra? Gracias.

¿Abstenciones? Gracias.

Se da por aprobada la dispensa de la lectura. Es cuanto diputada.

Adelante.

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

Toluca de Lerdo, México; a 14 de septiembre de
2016.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA H. “LIX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura por el digno conducto de ustedes, Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Texcoco, México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, párrafo cuarto consagra el derecho humano a la protección de la salud que toda persona tiene.

En este sentido las demandas de los derechohabientes y los servidores públicos de Texcoco, México, exigen el esfuerzo de coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal para proveer los medios necesarios a efecto de brindar el servicio público de salud y de esa forma aumentar la cobertura y calidad de los mismos.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tiene por objeto garantizar el derecho a la seguridad social que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y contribuir al bienestar de los trabajadores, pensionados y familiares de derechohabientes.

Mediante Decreto número 101, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de julio de 2016, la H. Legislatura del Estado autorizó al H. Ayuntamiento de Texcoco, México a desincorporar y donar una fracción de terreno del inmueble denominado "Tierra Larga", ubicado en el Poblado de Huexotla, en el Municipio de Texcoco, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para la construcción de un Hospital Región Norte-Oriente.

En esa tesitura, mediante escrito de 29 de julio de 2016, el Delegado del ISSSTE en el Estado de México, informa al Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Texcoco, México, que la superficie mínima requerida según el tipo de unidad a construir y la correspondiente capacidad de atención de 200 camas es de 40,000 metros cuadrados y solo se dispone de 19,139.25 metros cuadrados, motivo por el cual le solicita la donación de dos hectáreas adicionales adyacentes al terreno ya otorgado.

El municipio de Texcoco, México, es propietario de una fracción del inmueble denominado "Tierra Larga" ubicado en el Poblado de Huexotla, en el Municipio de Texcoco, México, con una superficie de 19,139.25 metros cuadrados, según consta en la escritura 1,827 volumen 34, de 24 de agosto de 2016, otorgada bajo la fe del Lic. Sergio Martínez Pérez, Notario Público 12 del Estado de México, con residencia en la ciudad de Texcoco, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México bajo el folio real electrónico 00114662.

El H. Ayuntamiento de Texcoco, México, en sesión de cabildo de 31 de agosto de 2016, autorizó la desincorporación de una fracción del inmueble denominado "Tierra Larga" ubicado en el Poblado de Huexotla, en el Municipio de Texcoco, México, con una superficie de 19,139.25 metros cuadrados, previa autorización de la Legislatura Local, para que sea donado a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para la construcción de un Hospital Región Norte-Oriente la fracción de terreno objeto de la donación tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 58.89 metros, con camino.

AL SUR: 58.89 metros, con Ángel Soto (Actualmente Colonia Leyes de Reforma).

AL ORIENTE: 325.00 metros, con María Magdalena Ortiz Trujillo.

AL PONIENTE: 325.00 metros, con Manuel Zamora (Actualmente Fraccionamiento Villas de Tolimpa).

Es importante señalar que el Delegado del Centro Instituto Nacional de Antropología e Historia del Estado de México por oficio 401.B(4)77.2016/1965 señala que el predio denominado Tierra Larga, se encuentra en un área con presencia de material arqueológico, por lo que para la construcción de la Clínica Hospital, deberán contar con autorización de ese Instituto, para lo cual deberá dar aviso con tres meses de anticipación para poder presentar el proyecto de investigación correspondiente; y por oficio 401.B(10)77.2016/1967 hace constar que la fracción de referencia, carece de valor histórico, arqueológico o artístico.

En este orden de ideas, el H. Ayuntamiento de Texcoco, México a través de su Presidente Municipal se ha dirigido al Ejecutivo del Estado a mi cargo para ser el conducto ante esa Legislatura para presentar la Iniciativa de Decreto respectiva.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por José S. Manzur Quiroga, Secretario General de Gobierno.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JOSÉ S. MANZUR QUIROGA**

**DECRETO NÚMERO
LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Texcoco, México, de la fracción de terreno del inmueble denominado “Tierra Larga”, ubicado en el Poblado de Huexotla, en el Municipio de Texcoco, con una superficie de 19,139.25 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Texcoco, México, a donar la fracción de terreno del inmueble a que hace referencia el artículo anterior, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para la construcción de un Hospital Región Norte Oriente.

ARTÍCULO TERCERO. La fracción de terreno objeto de la donación tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 58.89 metros, con camino.

AL SUR: 58.89 metros, con Ángel Soto (Actualmente Colonia Leyes de Reforma).

AL ORIENTE: 325.00 metros, con María Magdalena Ortiz Trujillo.

AL PONIENTE: 325.00 metros, con Manuel Zamora (Actualmente Fraccionamiento Villas de Tolimpa).

ARTÍCULO CUARTO. La donación de la fracción de terreno estará condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario, revertirá a favor del patrimonio del Municipio de Texcoco, México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los días del mes de del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado.

Se remite la iniciativa de decreto a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal para su estudio y dictamen.

Siguiendo con nuestra orden del día, le solicito a la diputada Perla Guadalupe Monroy, de lectura al oficio que envía el Secretario de Asuntos Parlamentarios, en cuanto a la recepción de Tablas de Valores Unitarios de Suelos y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017, presentados por diversos municipios, actualizan las tablas de valores que sirven de base entre otros para la determinación del impuesto predial.

SECRETARIA DIP. PERLA GUADALUPE MONROY MIRANDA.

Toluca de Lerdo, Méx., a
05 de octubre de 2016.

**DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS
PRESIDENTA DE LA H. “LIX”
LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 62 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en el artículo 77 y demás relativos y aplicables de la propia ley, y 13, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para permitir la conformación de diversas comisiones y comités, nos permitimos

proponer a la Legislatura, por su conducto, acuerdo de integración, en términos del proyecto que se adjunta.

Sin otro particular, le manifestamos nuestra elevada consideración.

**ATENTAMENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
“LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO**

PRESIDENTE

DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN **DIP. ANUAR**
MANUEL ZEPEDA **ROBERTO AZAR**
HERNÁNDEZ **FIGUEROA**

SECRETARIO **VOCAL**
DIP. DIP. JOSÉ **DIP. DIP. JACOBO**
FRANCISCO **DAVID CHEJA**
VÁZQUEZ **ALFARO**
RODRÍGUEZ

VOCAL **VOCAL**
DIP. DIP. MARIO **DIP. DIP. FRANCISCO**
SALCEDO **AGUNDIS ARIAS**
GONZÁLEZ

VOCAL **VOCAL**
DIP. CARLOS **DIP. AQUILES**
SÁNCHEZ **CORTES LÓPEZ**
SÁNCHEZ

LA H. “LIX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción I, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

México, 13, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se sustituyen integrantes de Comisión Legislativa, y se modifican, en su parte conducente, los Acuerdos expedidos por la “LIX” Legislatura, en sesiones celebradas el día diez de septiembre del año 2015, treinta y uno de mayo, veintidós y veintinueve de septiembre del año 2016, conforme el tenor siguiente:

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO			Grupo Parlamentario
Cargo	Nombre		
1	Presidente	Rafael Osornio Sánchez	PRI
2	Secretario	Sergio Mendiola Sánchez	PAN
3	Prosecretario	J. Eleazar Centeno Ortiz	PRD
4	Miembros	Tanya Kellstab Carreto	PRI
5		Jesús Pablo Peralta García	PRI
6		Miguel Samano Peralta	PRI
7		Francisco Agundis Arias	PVEM
8		Aracely Casasola Salazar	PRD
9		Raymundo Guzmán Corroviñas	PAN
10		Brenda María Izontli Alvarado Sánchez	PRI
11		José Antonio López Lozano	PRD
12		Marco Antonio Ramírez Ramírez	morena
13		Mario Salcedo González	Encuentro Social

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en el palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

SECRETARIOS

MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ

ÓSCAR VERGARA GÓMEZ **PERLA GUADALUPE MONROY MIRANDA**

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado. Exponga la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. El punto de acuerdo fue formulado por la Junta de Coordinación Política en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica y el Reglamento de este poder legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias, se abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulto a los integrantes si alguno desea hacer uso de la palabra.

Dado que no hay quien haga uso de la palabra consulto a ustedes si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicito a quienes estén por la aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Gracias.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. El punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias.

Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo, estimando que no hubo ninguna separación en lo particular, también se da por aprobado en lo particular, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y proveer su cumplimiento.

SECRETARIO DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. Los asuntos del orden día han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado.

Antes de dar por clausurada nuestra sesión, nos permitimos felicitar a quienes van a estar en estos próximos días de manteles largos, el próximo día viernes siete de octubre el diputado Raymundo Martínez Carbajal, muchas felicidades diputado, y el sábado ocho de octubre el diputado Jacobo David Cheja Alfaro, muchas felicidades.

Ahora sí, la Secretaría registre la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. Ha sido registrada la asistencia a la sesión.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias.

Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día miércoles cinco de octubre del año dos mil dieciséis y se cita a las diputadas y los diputados a nuestra siguiente sesión que celebraremos el próximo día jueves trece de octubre a las dieciséis horas.

SECRETARIO DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. La sesión ha quedado grabada en la cinta m arcada con la clave número 068-A-LIX.